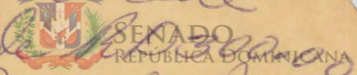


# 207

# 102

30-12-79

Ley mediante la cual se concede  
una pensión del Estado de \$100.000  
mensuales, al señor Juan Ruperto Ramírez.



**Gobierno Dominicano**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 854

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

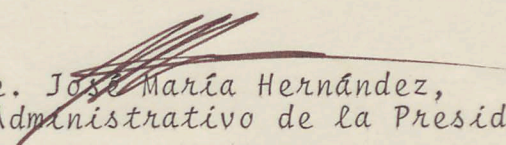
- 9 ENE. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 1153, de fecha 26 de diciembre de 1979, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Juan Ruperto Ramírez, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979, y registrada con el No. 102.

Muy atentamente,

  
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 854

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 9 ENE. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1153, de fecha 26 de diciembre de 1979, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Juan Ruperto - Ramírez, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979, y registrada con el No.102.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 854

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

-9 ENE. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1153, de fecha 26 de diciembre de 1979, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, al señor Juan Ruperto Ramírez, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979, y registrada con el No.102.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.-

01153

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.R.-  
26 de diciembre, 1979.-

Señor  
Silvestre Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines Constitucionales, el Proyecto de Ley, mediante el cual se le concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS OR.) mensuales, al señor Juan Ruperto Ramírez.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por los Diputados: Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Fulgencio Espinal y Luis Alfonso Rodríguez G.

Con sentimientos de la mas alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.-



JRPP/smp.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Juan Ruperto Ramírez es superviviente de la Gesta de Cayo Confites en 1947 y superviviente de la Invasión de Maimón, Constanza y Estero Hondo.

CONSIDERANDO: Que el señor Juan Ruperto Ramírez se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que lo imposibilitan para toda actividad productiva y en consecuencia carece de medios de subsistencia para la satisfacción de sus mas perentorias necesidades.

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185 del 31 de julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

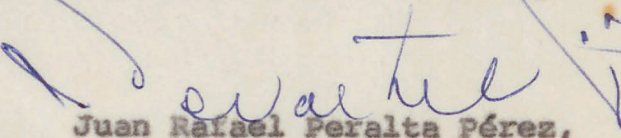
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

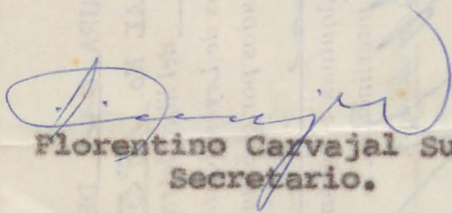
ART. 1ro.- Se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, al señor Juan Ruperto Ramírez.

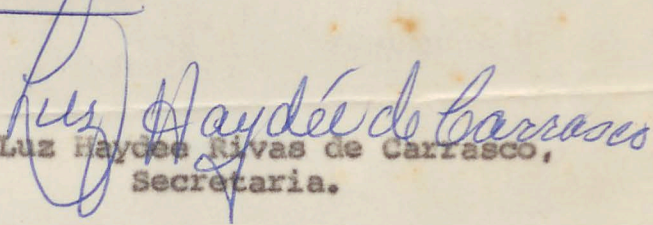
ART. 2do.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración. (Fcos.) Hatuey De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.-

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.

  
Florentino Carvajal Suero,  
Secretario.

  
Luz Haydee Rivas de Carrasco,  
Secretaria.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

2da LEGISLATURA Ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 185  
en el folio — del libro letra Z

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de una  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 26 de Sept. 1979

Jefe de las Oficinas del Senado

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten notes and stamps at the bottom right of the page]*



Leído en Pleno  
día 19/12/79  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$300.00 MENSUALES AL SEÑOR JUAN RUPERTO RAMIREZ.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un minucioso estudio del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Juan Ruperto Ramírez.

RESOLVIO: Mediante sus discusiones recomendar sin objeciones ningunas al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable para la aprobación de dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar a los Colegas Senadores la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión del referido Proyecto de Ley, para su conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

*Victor Gómez Berges*  
VICTOR GÓMEZ BERGES,  
PRESIDENTE.-

*Manuel E. Felíu Herrera*  
MANUEL E. FELIU HERRERA,  
VICE-PRESIDENTE.-

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
SECRETARIO.-

*Manuel A. Nolasco Guzman*  
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
VOCAL.-

*Florentino Carvajal Suero*  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
VOCAL.-

*Alfonso Canto Dinzey*  
ALFONSO CANTO DINZEY,  
VOCAL.-

*Salvador Jorge Blanco*  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
VOCAL.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
VOCAL.-

MANUEL DE JESUS GONZALEZ,  
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
VOCAL.-

FRANCISCO FERNANDEZ B.,  
VOCAL.-

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,  
13 de DICIEMBRE DE 1979.-



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$300.00 MENSUALES AL SEÑOR JUAN RUPERTO RAMIREZ.-

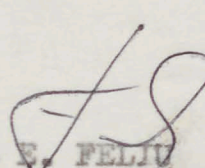
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un minucioso estudio del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Juan Ruperto Ramírez.

RESOLVIO: Mediante sus discusiones recomendar - sin objeciones ningunas al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable para la aprobación de dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar a los Colegas Senadores la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión del referido Proyecto de Ley, para su conocimiento y aprobación.


POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,  
PRESIDENTE.-


  
MANUEL E. FELJU HERRERA,  
VICE-PRESIDENTE.-

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
VOCAL.-

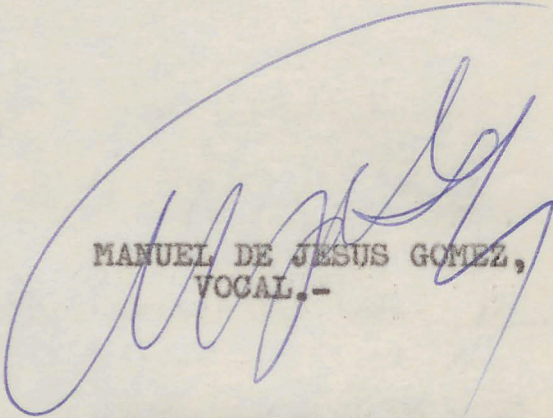
  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
VOCAL.-

ALFONSO CANTO DINZEY,  
VOCAL.-

  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
VOCAL.-

- 2 -

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
VOCAL.-

  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
VOCAL.-

RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,  
VOCAL.-

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,  
13 de DICIEMBRE DE 1979.-



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$300.00 MENSUALES AL SEÑOR JUAN RUPERTO RAMIREZ.-

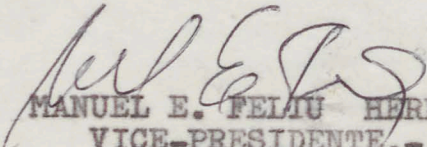
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un minucioso estudio del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Juan Ruperto Ramírez.

RESOLVIO: Mediante sus discusiones recomendar - sin objeciones ningunas al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable para la aprobación de dicho Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar a los Colegas Senadores la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión del referido Proyecto de Ley, para su conocimiento y aprobación.

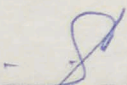
POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,  
PRESIDENTE.-

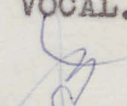
  
MANUEL E. FELGUERRA,  
VICE-PRESIDENTE.-

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
VOCAL.-

  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
VOCAL.-

ALFONSO CANTO DINZEY,  
VOCAL.-

  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
VOCAL.-

- 2 -

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
VOCAL.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
VOCAL.-

RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,  
VOCAL.-

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,  
13 de DICIEMBRE DE 1979.-





*Informe* SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
5 de diciembre de 1979.-

DEL : Presidente del Senado.-

AL : Señor  
Víctor Gómez Bergés  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Finanzas.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio  
del cual se concede una Pensión del  
Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PE-  
SOS ORO) mensuales al señor Juan -  
Ruperto Ramírez.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley presentado  
en sesión de esta misma fecha, y proce-  
de de la Cámara de Diputados.

REMITIDO cortésmente, para los fines  
reglamentarios correspondientes.

Atentamente,

*Juan Rafael Peralta Pérez*  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-

mc.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
5 de diciembre de 1979.-

DEL : Presidente del Senado.-

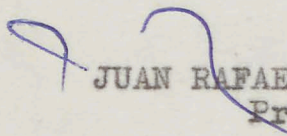
AL : Señor  
Víctor Gómez Bergés  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Finanzas.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio  
del cual se concede una Pensión del  
Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PE-  
SOS ORO) mensuales al señor Juan -  
Ruperto Ramírez.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley presentado  
en sesión de esta misma fecha, y proced  
de de la Cámara de Diputados.

REMITIDO cortésmente, para los fines  
reglamentarios correspondientes.

Atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-

mc.

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.  
26 de diciembre, 1979.

01160

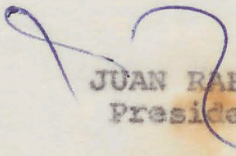
Señor  
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.-790,  
de fecha 28 de noviembre del año en curso y del Proyecto de  
Ley, por medio del cual se le concede una Pensión del Estado  
de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, al señor -  
Juan Ruperto Ramírez.

Pláceme participarle que el Senado en se -  
sión de esta misma fecha, aprobó el referido Proyecto de Ley  
y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucio -  
nales.-

Muy atentamente le saluda,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.-

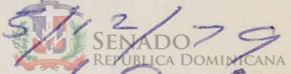
JRPP/amp.



*Comisión de Finanzas*



*Seudo en Sesión  
del 26/12/79  
Aprobado en  
1ra Lect. 20/12/79  
Aprobado en  
2da Lect.  
26/12/79*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Nº 00790

Santo Domingo de Guzmán, D. N.-  
28 de noviembre de 1979.-

*Archivo*

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, al señor Juan Ruperto Ramírez.

Este proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por los Diputados: Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Fulgencio Espinal y Luis Alfonso Rodríguez G.

Muy atentamente,

*[Handwritten Signature]*

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados

HD/JJMC.-

*Argentine*

№ 0 0 7 9 0

Santo Domingo de Guzmán, D. N.--  
28 de noviembre de 1979.--

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.--

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, al señor Juan Ruperto Ramírez.

Este proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por los Diputados: Alberto Peña Vargas, Carlos A. Pérez Ricart, Fulgencio Espinal y Luis Alfonso Rodríguez G.

Muy atentamente,

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados

HD/JJMC.--



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Juan Ruperto Ramírez es superviviente de la Gesta de Cayo Confites en 1947 y superviviente de la Invasión de Maimón, Constanza y Estero Honda.

CONSIDERANDO: Que el señor Juan Ruperto Ramírez se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que lo imposibilitan para toda actividad productiva, y en consecuencia carece de medios de subsistencia para la satisfacción de sus más parentorias necesidades.

VISTO el Artículo 8 de la Ley No. 5185 del 31 de Julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1ro.- Se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 - (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, al señor Juan Ruperto Ramírez.

Art. 2do.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

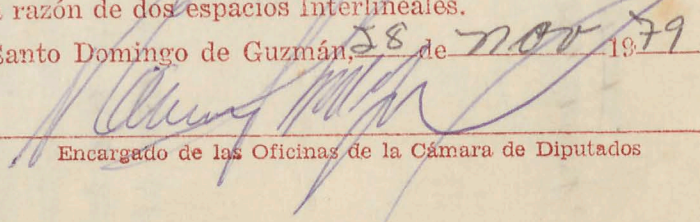
Estudio de la Ley,  
Presidente.

Emilio Arté Canales,  
Secretario.

Alberto Peña Vargas,  
Secretario.



2da LEGISLATURA DEL Ord 19 79  
REGISTRADA con el Número 130  
en el folio 134 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de -  
una hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 28 de nov 19 79

  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados